



OFICIO N° 112735
INC.: intervención

Irg/asj
S.47°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de elaborar, priorizar y financiar un proyecto destinado a dotar de paneles solares a las viviendas de las comunas de Lautaro, Perquenco y Galvarino, en la Región de La Araucanía, considerando la vulnerabilidad de las familias y los altos costos que enfrentan, incluyendo los comités de agua potable rural correspondientes, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7BD73B2CB87C7E94

ELABORACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS DE HABITANTES DE COMUNAS DE LAUTARO, PERQUENCO Y GALVARINO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficio)

El señor **BELTRÁN**.- Finalmente, solicito oficiar al Ministerio de Energía, para que informe, elabore, priorice y financie un proyecto destinado a dotar de paneles solares a las viviendas de estas comunidades, dado el nivel de vulnerabilidad de las familias y los altos costos que enfrentan tanto ellas como los comités de agua potable rural.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 47ª. DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización